



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

LICITACIÓN PRIVADA LP-MLFL- 02-2023

“ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS

OPCIONALES

BLANCO O ROJO

FONDOS MUNICIPALES

y

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Las Flores, Departamento de Lempira

Honduras, C. A.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



DOCUMENTACION PRELIMINAR PARA INICIAR CON EL PROCESO DE
LICITACION PRIVADA PARA LA COMPRA DEL VEHICULO 4x4 DOBE
CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA.



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

CERTIFICACION PROCESO DE LICITACION PRIVADA COMPRA DEL VEHICULO

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, por medio de la presente CERTIFICA Que en el libro original de actas y acuerdo Municipales No. 69, paginas 16 a 29, se encuentra el preámbulo y parte resolutive que literalmente dice: Acta No. 17-2023, Sesión Ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, hoy lunes cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintitrés , siendo las 10: 05 A.M. reunidos en el salón de sesiones del palacio municipal en sesión ordinaria presidida por el Ing. Cristian Noé Flores Perdomo, Alcalde Municipal en propiedad, debidamente acreditado mediante acuerdo No. 23-2021, de fecha 28 de diciembre del año 2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral (**CNE**), con la asistencia de los Regidores Municipales, n° 2 José Ovidio Serrano n° 4°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, No. 5°. Dimas Melguen Urrea Villeda, n° 6° Manuela de Jesús Gutiérrez, n° 7 Profa. Odalia Marilú Flores, n° 8 Wilber Lara Hernández. Falto el Regidor n° 1. Lic. Wilfredo Cáceres, Regidora n° 3, Licda. Ela Edenia Hernández quien se excusó por motivos laborales y el Licdo. Elder Antonio Quintanilla Vice Alcalde Municipal. En representación de la Sociedad Civil asistió don Adrián Sarmiento representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por ante la secretaria municipal que da fe se desarrolló la sesión de la forma siguiente: 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7. Proceso de compra de vehículo. A partir de las consultas realizadas con entes asesores recomendaron iniciar un nuevo proceso de licitación ya que el Grupo Q fallo con la fecha de entrega del vehículo solicitado y con la propuesta que ellos actualmente están ofertando es un proceso que puede presentar problemas administrativos y legales a futuro. Se optó por cancelar la compra del vehículo con Grupo Q y estamos en espera del reembolso de los Lps 15,000.00 que fueron depositados. En tal sentido se optó por una nueva licitación privada. Magno Rodolfo Hernández explica a la corporación que debido a las consultas realizadas

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

9543-3562

Dirección municipal de Justicia



HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

y por situaciones administrativas no se puede efectuar compra directa. El TSC y la AMHON sugirieron a través de las consultas realizadas por el auditor interno proceder a realizar una licitación privada y eso es lo que se está haciendo. Ya se establecieron contactos con Corporación Flores y el precio del vehículo es de \$ 36,500.00 aproximadamente; así también con INVESA y con grupo Excell. El plazo de licitación inicio a partir del 16 de agosto y finaliza el 13 de septiembre del año 2023, a las diez de la mañana será la audiencia para apertura de sobres que contienen las ofertas para la adjudicación en la compra del vehículo. A partir de allí se formaliza el proceso y se toma la decisión sobre el vehículo a comprar. 8°...9°...10°...11°...12°...13.- No habiendo mas de que tratar se cerro la sesión, firmando para que conste. Sello Cristian Noe Flores Perdomo, alcalde Municipal, Firmas de Regidoresn° 2 José Ovidio Serrano n° 4°. Licda. Mirtha Leticia Hernández Cáceres, No. 5°. Dimas Melguen Urrea Villeda, n° 6° Manuela de Jesús Gutiérrez, n° 7 Profa. Odalia Marilú Flores, n° 8 Wilber Lara Hernández. Sello Blanca Tulia Flores, secretaria Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en el Municipio de Las Flores, Lempira a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Magno Rodolfo Hernández
Secretario Municipal

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

9543-3562

Dirección municipal de Justicia





Plan Operativo Anual 2023

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/10/2023

Hora : 03:04 p.m.

Página: 2 de 14

Honduras, C.A.

Objetivos Operativos

02 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA

Fortalecer las capacidades de los técnicos municipales, brindando herramientas de calidad que permitan realizar las funciones de la manera mas optima y así obtener los resultados esperados.

Acciones

- 01 **Nombre: Muebles Varios de Oficina**
Descripción: Muebles Varios de Oficina
- 02 **Nombre: Equipos Varios de Oficina**
Descripción: Equipos Varios de Oficina

Objetivos Operativos

03 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Adquirir un vehículo para uso municipal, el cual facilitara la movilización y el desarrollo de las actividades que se planifiquen para ser cumplidas en las condiciones mas ideales.

Acciones

- 01 **Nombre: Compra de vehículo para la municipalidad**
Descripción: Compra de vehículo para la municipalidad

02

ATENCIÓN A LA MUJER

Contribuir a la equidad de género con la inclusión de oportunidades en los diferentes ejes temáticos, salud, educación vivienda, economía y medio ambiente

Objetivos Operativos

01 APOYO A LA MUJER

Fortalecer los derechos y equidad de género a las mujeres enfocado a la prevención de violencia, impulsando iniciativas económicas, participación social, salud educación y medio ambiente.

Acciones

- 02 **Nombre: Eje de Economía 30%**
Descripción: Impulsar iniciativas económicas en las mujeres del municipio de Las Flores.
- 05 **Nombre: Eje de Educación 10%**
Descripción: Contribución para el fortalecimiento educativo en las mujeres del municipio de Las Flores.
- 01 **Nombre: Eje de Prevención de violencia 20%**
Descripción: Prevención de la violencia en las mujeres del municipio de Las Flores
- 03 **Nombre: Eje de participación social y política 10%**
Descripción: Mejorar la participación social y política.
- 06 **Nombre: Eje de Ambiente 10%**
Descripción: Desarrollo de iniciativas de prácticas agrícolas con medidas de mitigación al cambio climático.
- 04 **Nombre: Eje de Salud 20%**
Descripción: Mejora de la salud en las mujeres del municipio.

03

FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Promover un ambiente en el que los habitantes del Municipio de Las Flores, puedan tener acceso a realizar y disfrutar de actividades deportivas, culturales y de convivencia; mismas que ayudan a desarrollar la cohesión social en donde pueden participar personas de las diferentes edades.

Objetivos Operativos

04 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Ayudar mediante el mantenimiento de edificaciones que son consideradas Patrimonio Cultural; para definir nuestro sentido de identidad como pueblo lleno de historia y orgullo colectivo.

Acciones

- 02 **Nombre: Construcción de mausoleos en los cementerios del Municipio.**
Descripción: Construcción de mausoleos en los cementerios del Municipio.
- 03 **Nombre: Construcción de capilla en el cementerio Las Flores**
Descripción: Construcción de capilla en el cementerio Las Flores
- 01 **Nombre: Apoyo a la Iglesia Católica de Las Flores Centro.**
Descripción: Apoyo a la Iglesia Católica de Las Flores Centro.

Objetivos Operativos

05 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diseñar espacios en los que se puedan involucrar las personas a fin de que se puedan compartir ideas y conocimientos que mejoren la toma de decisiones de manera colectiva.



Honduras, C.A.

Ejecución de Egresos del Ejercicio Moneda Lempiras (L)

Prog Subp Proy Act () Grupo Gasto Renglon	EN EL EJERCICIO 1/1/ 2023 al 19/10/2023			EN EL PERIODO Pre Compromiso	1/1/2023 al 19/10/2023			Pagado	Extra Presupuestario	ACUMULADO 1/1/ 2023 al 19/10/2023		
	Asignado	Modificado	Vigente		Compromiso	Devengado	Saldo Disponible			Saldo Por Devengar	Saldo Por Pagar	
47210 11-011-02 20 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47210 11-011-07 20 5	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	70,000.00	83,500.00	153,500.00	0.00	114,497.80	114,497.80	114,497.80			39,002.20	0.00	0.00
000 - Sin proyecto	70,000.00	83,500.00	153,500.00	0.00	114,497.80	114,497.80	114,497.80			39,002.20	0.00	0.00
001 - Muebles Varios de Oficina	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60			20,407.40	0.00	0.00
000 - Sin obra	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60			20,407.40	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60			20,407.40	0.00	0.00
42110 11-001-01 20 1	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60	0.00		20,407.40	0.00	0.00
002 - Equipos Varios de Oficina	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20			18,594.80	0.00	0.00
000 - Sin obra	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20			18,594.80	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20			18,594.80	0.00	0.00
42120 11-001-01 20 1	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20	0.00		18,594.80	0.00	0.00
03 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	800,000.00	66,500.00	866,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00			850,000.00	0.00	0.00
000 - Sin proyecto	800,000.00	66,500.00	866,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00			850,000.00	0.00	0.00
001 - Compra de vehículo para la municipalidad	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00			850,000.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00			850,000.00	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00			850,000.00	0.00	0.00
42310 11-001-01 20 1	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		850,000.00	0.00	0.00
002 - Compra de motor para una mezcladora de concreto	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00			0.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00			0.00	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00			0.00	0.00	0.00
42210 11-001-01 20 5	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00		0.00	0.00	0.00
04 - CUOTAS DEDUCIBLES	770,932.60	80,000.00	850,932.60	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00			690,932.60	0.00	0.00
000 - Sin proyecto	770,932.60	80,000.00	850,932.60	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00			690,932.60	0.00	0.00
001 - Cuota Tribunal Superior de Cuentas	174,179.76	0.00	174,179.76	0.00	0.00	0.00	0.00			174,179.76	0.00	0.00
000 - Sin obra	174,179.76	0.00	174,179.76	0.00	0.00	0.00	0.00			174,179.76	0.00	0.00



Ejecución de Egresos del Ejercicio

Moneda Lempiras (L)

Prog Subp Proy Act () Grupo Gasto Renglon	EN EL EJERCICIO 1/1/ 2023			al 19/10/2023 Vigente	EN EL PERIODO			Pagado	Extra Presupuestario	ACUMULADO 1/1/ 2023		
	Asignado	Modificado			Pre Compromiso	1/1/2023 Compromiso	al 19/10/2023 Devengado			Saldo Disponible	Saldo Por Devengar	Saldo Por Pagar
47210 11-011-02 20 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
47210 11-011-07 20 5	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	70,000.00	83,500.00	153,500.00	0.00	114,497.80	114,497.80	114,497.80	0.00	39,002.20	0.00	0.00	0.00
000 - Sin proyecto	70,000.00	83,500.00	153,500.00	0.00	114,497.80	114,497.80	114,497.80	0.00	39,002.20	0.00	0.00	0.00
001 - Muebles Varios de Oficina	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60	0.00	20,407.40	0.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60	0.00	20,407.40	0.00	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60	0.00	20,407.40	0.00	0.00	0.00
42110 11-001-01 20 1	20,000.00	3,500.00	23,500.00	0.00	3,092.60	3,092.60	3,092.60	0.00	20,407.40	0.00	0.00	0.00
002 - Equipos Varios de Oficina	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20	0.00	18,594.80	0.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20	0.00	18,594.80	0.00	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20	0.00	18,594.80	0.00	0.00	0.00
42120 11-001-01 20 1	50,000.00	80,000.00	130,000.00	0.00	111,405.20	111,405.20	111,405.20	0.00	18,594.80	0.00	0.00	0.00
03 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	800,000.00	66,500.00	866,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
000 - Sin proyecto	800,000.00	66,500.00	866,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
001 - Compra de vehículo para la municipalidad	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
42310 11-001-01 20 1	800,000.00	50,000.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00
002 - Compra de motor para una mezcladora de concreto	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000 BIENES CAPITALIZABLES	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42210 11-001-01 20 5	0.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 - CUOTAS DEDUCIBLES	770,932.60	80,000.00	850,932.60	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00	690,932.60	0.00	0.00	0.00
000 - Sin proyecto	770,932.60	80,000.00	850,932.60	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00	690,932.60	0.00	0.00	0.00
001 - Cuota Tribunal Superior de Cuentas	174,179.76	0.00	174,179.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,179.76	0.00	0.00	0.00
000 - Sin obra	174,179.76	0.00	174,179.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,179.76	0.00	0.00	0.00



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

PRESUPUESTO BASE PARA LA COMPRA DEL VEHICULO PICKUP DOBLE CABINA DIESEL PARA LA MUNICIPALIDAD LAS FLORES, LEMPIRA

LPS. 1,000,000.00

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



No.	Tipo de Contratos	Monto exigible en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L3,000,000.00	Licitación Privada
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Tres (3) Cotizaciones válidas
		L50,000.01 a L300,000.00	Dos (2) Cotizaciones válidas
		L0.01 a L50,000.00	Una (1) Cotización válida
2	Contratos de Consultorías	L1,000,000.01 en adelante	Concurso Público
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Concurso Privado
		L0.01 a L300,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas válidas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L1,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Licitación Privada
No.	Tipo de Contratos	Monto exigible en Lempiras	Modalidad de Contratación
		L50,000.01 a L300,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas
		L10,000.01 a L50,000.00	Compra Menor con un mínimo de dos (2) cotizaciones válidas
		L0.01 a L10,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) cotización válida

Tegucigalpa MDC., 30 de mayo de 2022

Oficio Presidencia No. 1500-TSC-2022

Señor

Cristian Noé Flores Perdomo

Alcalde Municipal

Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira

Su Oficina

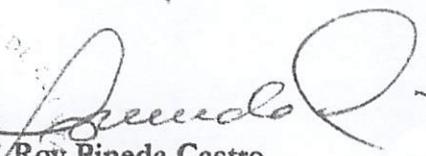
Distinguido Señor Alcalde Municipal:

En atención a la Nota de fecha 23 de mayo de 2022 y recibido por este departamento el 27 de mayo, 2022, mediante el cual solicita a este Tribunal Superior de Cuentas (TSC) autorización para la adquisición de **un (1) Vehículo 4x4, doble cabina y Una (01) motocicleta**, vista y analizada la documentación que corresponde a la **Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira** y en aplicación al artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del TSC, artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria y el artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010, Decretos 48 y 303 del año 1981, el TSC opina que **procede la compra** para cumplir con las obligaciones de esa Municipalidad, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que señala la Ley de Contratación del Estado.

El vehículo y motocicleta a adquirir deben cumplir con la siguiente recomendación:

- Tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda **“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”**, y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de lujo.
- No ser utilizado por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas.

Atentamente,



Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente



C: Fiscalización de Bienes Nacionales



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Las Flores, Lempira
23 de mayo 2022

Abogado
ROY PINEDA CASTRO
Magistrado Presidente
Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
Tegucigalpa. M. D.C.

Distinguido Magistrado Presidente;

Es oportuno hacer llegar nuestro saludo deseando éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente en representación del Gobierno Local de este municipio, me permito solicitar al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que usted dirige, la **Autorización** para la compra de un **vehículo nuevo 4X4 doble cabina y una motocicleta**, considerando que los vehículos que tiene actualmente la municipalidad ya dieron su vida útil, y las unidades que deseamos comprar lo necesitamos para desarrollar las actividades siguientes:

- Solventar problemas de traslado de emergencia a personas graves a centros hospitalarios.
- Traslado de personas fallecidas.
- Apoyo a la policía preventiva para operativos de supervisión en el combate de la delincuencia en la zona alta del municipio de Las Flores, Lempira,
- Apoyo a los centros de salud del municipio para el traslado de personal, hacia las demás comunidades.
- Apoyo para el traslado de medicinas y demás insumos de bioseguridad
- Apoyo a los centros educativos para el traslado de insumos de bioseguridad, material didáctico y mobiliario escolar.
- Supervisión de proyectos ejecutados por la municipalidad.

Adjuntamos los demás documentos que sirven de respaldo para ejecutar dicha acción, por lo que solicitamos a usted con todo respeto atender nuestra petición y resolernos de conformidad.

Atentamente,


Cristian Noé Flores Perdomo
Alcalde Municipal



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONOURAS



3341-6998 / 9403-9061
Alcalde Municipal

INVITACIONES GIRADAS A LAS TRES EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA
LICITACION PRIVADA PARA ADQUISICION DEL VEHICULO 4x4 DOBLE
CABINA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INVITACIÓN A OFERTAR EN LICITACION PRIVADA
LP-MLFL-02-2023
“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO 4X4” DOBLE CABINA

Las Flores, Lempira.
17 de agosto de 2023

Estimado Señor
CORPORACION FLORES S.A.
San Pedro Sula, Cortes

1 Descripción General:

La Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira, le invita a presentar cotización para ofertar para el suministro de: **“ UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS OPCIONALES BLANCO O ROJO”**.

Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es adjudicación mediante Licitación privada y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- Los contratistas invitados a este proceso.

2. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por este escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

muniasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Magno Rodolfo Hernández

Asistente del Alcalde Municipal

Dirección: Municipalidad de Las Flores, Lempira

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es

Teléfono Celular 96436012

- Los Documentos de la licitación estarán disponible a partir del 17 de Agosto 2023 de las 8:00 de la mañana, y debe de ser presentados a más tardar el Jueves 31 de Agosto de 2023, a las 4:30 p.m. en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, Lempira; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por escrito dirigido al alcalde Municipal, en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Las Flores, Lempira.

La apertura de las ofertas se hará el viernes primero (1º) de Septiembre a las 9:00 a. m, en el salón de sesiones de la municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Los oferentes deberán presentar todos los documentos solicitados en la cotización.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

NOTA IMPORTANTE:

1. Le agradeceremos presentar en sobre original y dos copias en sobre sellado su propuesta o cotización evitando borrones y manchones.
2. Adjuntar los siguientes documentos conforme a los pliegos de condiciones:
 - Fotocopia de la escritura pública de constitución de la empresa y sus reformas y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el registro público mercantil, poder legal del representante de la empresa, (aplica en caso de que, en la escritura pública de constitución de la empresa, no aparezca dicho poder).
 - Declaración jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Art. 15 y 16 LEC).
 - Copia de RTN de la empresa o contratista respectivo.
 - Permiso de Operación de la empresa (vigente)
 - Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
 - Solvencia Municipal.
3. Los sobres sellados deben de ser presentados en la municipalidad de Las Flores, Lempira, atención **Cristian Noe Flores Perdomo**, Alcalde Municipal, Las Flores, Lempira.
4. Garantías

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

**INVITACIÓN A OFERTAR EN LICITACION PRIVADA
LP-MLFL-02-2023
“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO 4X4” DOBLE CABINA**



Las Flores, Lempira.
17 de agosto de 2023

Estimado Señor

CORPORACION MITSUBISHI MOTORS.

San Pedro Sula, Cortes

1 Descripción General:

La Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira, le invita a presentar cotización para ofertar para el suministro de: **“ UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS OPCIONALES BLANCO O ROJO”**.

Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es adjudicación mediante Licitación privada y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- Los contratistas invitados a este proceso.

2. Retroalimentación:

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por este escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Magno Rodolfo Hernández
Asistente del Alcalde Municipal
Dirección: Municipalidad de Las Flores, Lempira
e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es
Teléfono Celular 96436012

- Los Documentos de la licitación estarán disponible **a partir del 17 de Agosto 2023 de las 8:00 de la mañana, y debe de ser presentados a más tardar el Jueves 31 de Agosto de 2023, a las 4:30 p.m.** en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, Lempira; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por escrito dirigido al alcalde Municipal, en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Las Flores, Lempira.

La apertura de las ofertas se hará el viernes primero (1º) de Septiembre a las 9:00 a. m, en el salón de sesiones de la municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Los oferentes deberán presentar todos los documentos solicitados en la cotización.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

NOTA IMPORTANTE:

1. Le agradeceremos presentar en sobre original y dos copias en sobre sellado su propuesta o cotización evitando borrones y manchones.
2. Adjuntar los siguientes documentos conforme a los pliegos de condiciones:
 - Fotocopia de la escritura pública de constitución de la empresa y sus reformas y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el registro público mercantil, poder legal del representante de la empresa, (aplica en caso de que, en la escritura pública de constitución de la empresa, no aparezca dicho poder).
 - Declaración jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Art. 15 y 16 LEC).
 - Copia de RTN de la empresa o contratista respectivo.
 - Permiso de Operación de la empresa (vigente)
 - Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
 - Solvencia Municipal.
3. Los sobres sellados deben de ser presentados en la municipalidad de Las Flores, Lempira, atención **Cristian Noe Flores Perdomo**, Alcalde Municipal, Las Flores, Lempira.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilaszloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO 4x4 DIESEL

- ❖ AÑO: 2023
- ❖ CINCO (5) PASAJEROS
- ❖ MOTOR : DIESEL
- ❖ TURBO DIESEL INTERCOOLER 4 CILINDROS DE 161 HPV3600 RPM
- ❖ TORQUE 403 NM/2,000 RPM
- ❖ SISTEMA DE INYECCIÓN DE ALTA PRESIÓN
- ❖ DIRECCIÓN DE ASISTENCIA HIDRAULICA
- ❖ TRACCIÓN 4X4.
- ❖ CHASIS DE TRABAJO PESADO DOBLE C
- ❖ TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES REVERSA
- ❖ SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CADENA
- ❖ FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS
- ❖ FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON ABS
- ❖ SUSPENSION DELANTERA CON DOBLE HORQUILLA
- ❖ SUSPENSIÓN TRASERA DE HOJAS DE RESORTE
- ❖ CAPACIDAD DE REMOLQUE 6.600 LBS
- ❖ CAPACIDAD DE CARGA 2.500
- ❖ MANUAL DE OPERACIÓN
- ❖ CIERRE AUTOMATICO DE SEGURO AL CERRAR
- ❖ CAPACIDAD DE TANQUE DE 19.8 GALONES
- ❖ GARANTIA TRES AÑOS O 100 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO
- ❖ CIERRE CENTRALIZADO CON CONTROL EN LLAVE

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

EXTERIOR

- ❖ COLOR: GRIS, OPCIONALES (**ROJO O BLANCO**)
- ❖ LANTA 255/65 R17 CON RINES DE ALUMINIO SEMI LUJO
- ❖ CABINA: DOBLE CABINA
- ❖ ESPEJOS EXTERIORES NEGROS Y PLEGABLES MANUALES
- ❖ FAROS DELANTEROS TIPO HALOGENOS
- ❖ LIMPIA PARA BRISAS CON SENSOR DE VELOCIDAD
- ❖ LODERAS EN LAS CUATRO RUEDAS
- ❖ GANCHO FRONTAL DE ARRASTRE
- ❖ PROTECTOR DE CABINA
- ❖ ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MANUAL
- ❖ ARGOLLAS DE CARGA
- ❖ BUMPER TRASERO METALICO CROMADO ✕
- ❖ BUMPER DELANTERO COLOR CARROSERIA
- ❖ GRADAS LATERALES ✕
- ❖ MANECILLAS DE PUERTAS NORMALES
- ❖ BANDERAS DE HONDURAS EN LAS DOS PUERTAS CON LA LEYENDA
“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”
- ❖ LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LAS DOS PUERTAS, ESTE SERA
PROPORCIONADO POR LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.
- ❖ LAS SIGLAS DE LA LICITACION EN LOS COSTADOS DE LA PAILA “**LPN-MLFL-
002-2023**”

INTERIOR

- ❖ AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZADO AUTOMATICO.
- ❖ VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE Y ATIAPRISIONAMIENTO
- ❖ LAMPARA DE CABINA TIPO CONSOLA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- ❖ ASIENTOS DE CUERO DELANTEROS Y TRASEROS INDIVIDUALES CON AJUSTE DE ALTURA ✕
- ❖ ESPEJO RETROVISOR ELECTRICOS
- ❖ CONTROL DE CRUCERO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD
- ❖ VOLANTE CON AJUSTE MANUAL Y TELESCOPIO Y PALANCA, AMBOS FORRADOS EN TELA,
- ❖ CONTROLES DE BLUTOOTH EN VOLANTE ✕
- ❖ CONSOLA CENTRAL Y REPOSABRAZO
- ❖ PUERTOS USB VIBRATORIO USB-C LUZ DE MAPA ✕
- ❖ PARLANTES EN PUERTA DELANTERAS Y DOS TWEETERS INTEGRADOS
- ❖ INDICADOR DE TEMPERATURA EXTENO, TACOMETRO, REFRIGERANTE DEL MOTOR E INDICADOR DE COMBUSTIBLE
- ❖ ECONOMIZADOR DE BATERÍA (APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES)

SEGURIDAD

- ❖ SISTEMA ANTIRROBOS CON INMOVILIZADOR DE MOTOR
- ❖ SISTEMA DE FRENOS ABS SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS
- ❖ EBD(DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADA)
- ❖ BA (ASISTENTE DE FRENO).
- ❖ VDC (CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD
- ❖ HSA (ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTE)
- ❖ HDC (ASISTENTE DESCENSO DE PENDIENTE
- ❖ TSA (ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE
- ❖ BLOQUEO DE DIFERENCIAL TRASERO
- ❖ CARROCERIA CON DEFORMACIÓN PROGRAMADA
- ❖ APOYECABEZAS AJUSTABLES EN ALTURA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- ❖ 4 BOLSAS DE AIRE PILOTO, COPILOTO Y PUERTAS DELANTERAS
- ❖ CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES Y CINTURONES TRASEROS
- ❖ RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
- ❖ APERTURA DE PUERTA A DISTANCIA
- ❖ DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y QUE EL SERVICIO SEA DE INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA.
- ❖ PARRILLA CROMADA ✕

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

11-sep 23



**INVITACIÓN A OFERTAR EN LICITACION PRIVADA
LP-MLFL-02-2023
“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO 4X4” DOBLE CABINA**

Las Flores, Lempira.
17 de agosto de 2023

Estimado Señor
CORPORACION INVESA MAZDA
San Pedro Sula, Cortes

1 Descripción General:

La Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira, le invita a presentar cotización para ofertar para el suministro de: **“UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS OPCIONALES BLANCO O ROJO”**.

Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es adjudicación mediante Licitación privada y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

1. Oferentes elegibles:

- Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación a cotizar.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- Los contratistas invitados a este proceso.

2. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por este escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

3. Información adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Magno Rodolfo Hernández
Asistente del Alcalde Municipal
Dirección: Municipalidad de Las Flores, Lempira
e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es
Teléfono Celular 96436012

- Los Documentos de la licitación estarán disponible **a partir del 17 de Agosto 2023 de las 8:00 de la mañana, y debe de ser presentados a más tardar el Jueves 31 de Agosto de 2023**, a las 4:30 p.m. en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, Lempira; Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), siempre que sea por escrito dirigido al alcalde Municipal, en el Edificio Municipal en el Barrio el Centro de Las Flores, Lempira.

La apertura de las ofertas se hará el viernes primero (1º) de Septiembre a las 9:00 a. m, en el salón de sesiones de la municipalidad de Las Flores, Lempira. El contratante no se hace responsable si la oferta no es recibida a la hora y fecha indicadas para recepción. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Los oferentes deberán presentar todos los documentos solicitados en la cotización.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con Uds.

Sin otro particular, les saludamos atentamente

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

NOTA IMPORTANTE:

1. Le agradeceremos presentar en sobre original y dos copias en sobre sellado su propuesta o cotización evitando borrones y manchones.
2. Adjuntar los siguientes documentos conforme a los pliegos de condiciones:
 - Fotocopia de la escritura pública de constitución de la empresa y sus reformas y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el registro público mercantil, poder legal del representante de la empresa, (aplica en caso de que, en la escritura pública de constitución de la empresa, no aparezca dicho poder).
 - Declaración jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Art. 15 y 16 LEC).
 - Copia de RTN de la empresa o contratista respectivo.
 - Permiso de Operación de la empresa (vigente)
 - Constancia de solvencia del servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
 - Solvencia Municipal.
3. Los sobres sellados deben de ser presentados en la municipalidad de Las Flores, Lempira, atención **Cristian Noe Flores Perdomo**, Alcalde Municipal, Las Flores, Lempira.
4. Garantías

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

11 Sept. 23



LICITACIÓN PRIVADA LP-MLFL- 02-2023

“ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS

OPCIONALES

BLANCO O ROJO

FONDOS MUNICIPALES

y

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Las Flores, Departamento de Lempira

Honduras, C. A.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

INDICE

1- Portada.....	1
2- Indice.....	2
3- Aviso de Licitación.....	3
4- Instrucciones a los Licitantes.....	5
5- OBJETIVOS DE LA LICITACION.....	5
6- Idioma Oficial.....	5
7- Recepción y Aptura de Ofertas.....	5
8- Presentacion y Rotulacion de los Sobres.....	6
9- Presentacion de Ofertas.....	7
10- Retiro de Ofertas por los Licitadores.....	7
11- CONDICIONES GENERALES Y COMPULSORIAS.....	8
12- Aceptación del contenido de Las Bases de Licitacion.....	8
13- Interpretacion, Discrepancias y Omisiones.....	8
14- Correspndencia Oficial.....	9
15- Subsananacion.....	9
16- Leyes Aplicables.....	10
17- Documentos del Licitador.....	10/11
18- Reformas Aceptables.....	11
19- Origen de los bienes.....	11
20- Lugar y forma de entrega del vehiculo.....	12
21- Condiciones Especiales.....	12
22- Evaluacion de Ofertas.....	13
23- Confidencialidad del proceso.....	14
24- Reserva.....	14
25- Adjudicacion.....	15
26- Plazo de entrega.....	15
27- Forma de Pago.....	15
28- Suscripcion de Contrato.....	16
29- Fuerza Mayor o caso fortuito.....	16
30- Condiciones compulsorias.....	17
31- Garantias.....	17/18/19
32- Resolucion por incumplimiento.....	19
33- SolUcion de diferencias.....	20
34- Especificaciones Tecnicas del vehiculo.....	21-25
35- Formatos de Garantias y anexos	26-35

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

**INVITACIÓN A OFERTAR EN LICITACION PRIVADA
LP-MLFL-02-2023**
“Adquisición de Un Vehículo Nuevo 4x4” Doble Cabina

SEÑORES:

Representantes Distribuidoras de Vehículos Livianos Nuevos en Honduras.

La Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira, por este medio invita a todas las Empresas Distribuidoras de Vehículos Livianos que se encuentran debidamente constituidas y con plena capacidad legal del ejercicio para participar en La Licitación Privada LP-MLFL-02-2023 **“Adquisición de Un Vehículo Nuevo 4x4” Doble Cabina**, bien que será adquirido por la Municipalidad de Las Flores, Lempira, con Fondos Municipales y Transferencia que el Gobierno otorga al municipio y de acuerdo a las especificaciones que se describen en las bases de Licitación Privada.

Los documentos que contiene las Bases de Licitación podrán adquirirlos de forma gratuita en las oficinas de la municipalidad de Las Flores, Lempira, **en un horario de 7:30 a.m A 12:00 meridiano y de 1:00 p.m A 4:30 p.m.** previa solicitud por escrito o por medio de correo electrónico: munilasflores_lempira@yahoo.es los cuales estarán disponibles a partir de día **Jueves 17 de agosto 2023, hasta el jueves 31 de agosto 2023 a las 4:30 am.**

La Apertura de Ofertas en sobres sellados se hará en acto público en el salón de sesiones de la Municipalidad de Las Flores, Lempira. ubicada en Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, **el día Viernes 01 de septiembre del año 2023 a las 9:00 a.m. en punto, con la presencia del Alcalde, Corporación Municipal, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal, Comisión de Apertura y Sociedad Civil que desee asistir y los oferentes;** la municipalidad no se responsabiliza si las ofertas no son recibidas a la hora y fecha indicada. Las Ofertas Deberán acompañarse de la Garantía de sostenimiento de Oferta, en Sobre sellado Equivalente al 2% del Monto total de la Oferta con una vigencia de 60 Sesenta días calendario. **Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.**

Las Flores, Lempira, 17 de agosto de 2023,

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira
lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.1.1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciónesa nombre o en beneficio de las mismas.
- 1.1.2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fuerenrehabilitados;
- 1.1.3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes delEstado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie confondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;
- 1.1.4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en elRegistro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en quehaya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibiciónde contratar será definitiva;
- 1.1.5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 1.1.6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa oindirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, oaquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esosmismos grados de relación o de parentesco; y,
- 1.1.7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 1.1.7 anterior (Art.16 de laLey de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a laPresidencia, los

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la **Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira** procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la **Municipalidad de Las Flores, Lempira**, se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

La **Adquisición de un Vehículo Nuevo 4x4 doble Cabina Diesel** para ser utilizado en diferentes actividades propias de la municipalidad de LAS FLORES, Departamento de LEMPIRA.

2.1 IDIOMA OFICIAL:

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas; los que deben presentarse escritos a máquina.

2.2 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la **Municipalidad de Las Flores, Lempira** y los representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, Comisión de apertura de ofertas integrada por Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, UTGM, Presupuesto, Secretaría Municipal, Secretaría Municipal, asistente del alcalde, así como de otra organización del municipio, para que verifique la transparencia del proceso de Licitación.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha Acta será firmada por representantes de la Municipalidad, por el Comisionado Municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, por los representantes de la sociedad civil y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) **Nombre del oferente**
- b) **Monto total ofertado**
- c) **Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.**
- d) Cualquier información adicional que a juicio de la Municipalidad deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: Contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "**ORIGINAL**".

Sobre Copia: Contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "**COPIA**".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Ing. Cristian Noé Flores Perdomo

ALCALDE MUNICIPAL

Las Flores, Lempira

Honduras, Centroamérica

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PRIVADA LP-MLFL-02-2023

A ser abierta el día viernes 01 de Septiembre del año 2023, a las 9:00, a.m. en punto

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

En el extremo superior derecho llevará:

- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfonos fax, correo electrónico.

2.3 PRESENTACION DE OFERTAS:

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según **Anexo** (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.

Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Alcaldía Municipal. Las ofertas deberán redactarse en idioma español, escritas a máquina o computadora, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, hasta las 4:30 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día jueves 31 de agosto del Año 2023, en las Oficinas de la **Municipalidad de Las Flores, Lempira**. El aviso de la licitación privada se hará llegar a los oferentes según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos, se debe incluir el impuesto sobre venta.

2.4 RETIRO DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

2.4.1. El Licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo por escrito a la Alcaldía Municipal de **Las Flores, Lempira**.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- 2.4.1. Cuando el Licitador desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Licitación no aceptará su retiro.
- 2.4.1. No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

**CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y
COMPULSORIAS.**

3.1 CONDICIONES GENERALES

Aceptación del contenido de las bases:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la **Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira**.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

3.1.1 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la oficina del Asistente del Alcalde Municipal por lo menos tres (03) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido Bases.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

3.1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a :

(DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO Y TELEFONOS
Ingeniero Cristian Noé Flores Perdomo, Alcalde Municipal, Licitación Pública LP-MLFL-02-2023 Las Flores, Lempira, Honduras, Centroamérica	Atención: Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira . Licitación Privada LP_MLFL-002-2023,tels. (504) 33416998/

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Las Flores, Lempira al momento del retiro de estas bases, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal, correo electrónico, número de teléfono y fax , incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La municipalidad de **Las Flores, Lempira**, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

Subsanación:

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo Reglamento para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes

a. **Aplicables.**

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado.

b. **Defectos u omisiones subsanables:**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

3.1.5. Leyes aplicables:

Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y demás preceptos legales aplicables a la materia; en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

3.1.6. Documentos del Licitador:

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **"CARTA PROPUESTA"**
- b) **"PRECIO-----"**
- c) **Garantía de Sostenimiento de Oferta del 2% del monto ofertado (conforme al anexo).**
- e) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario público garantizando la calidad de los equipos suministrados. Asimismo, garantizando que los bienes ofrecidos, objeto de este contrato se encuentran en buen estado. (ver anexo de estas bases).
- f) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).
- g) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, copia de la tarjeta de Identidad y solvencia municipal Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(todos debidamente autenticados por notario público).**
- h) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del participante.
- i) Constancias de suministros de vehículos objeto de la licitación, realizados a instituciones del

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Sector público, instituciones o empresas privadas.

- j) Estados financieros auditados a diciembre del año 2021 por firma auditora, independiente de la empresa oferente.
- k) Referencias bancarias y referencias comerciales.
- l) Constancia de solvencia Municipal
- m) Copia de permiso de operación de la empresa.

NOTA: Los documentos que se presenten en copia, deberán ser autenticados por Notario Público.

Los documentos indicados se solicitan a los oferentes a fin de facilitar su participación en estalicitación; sin embargo, a quien se le adjudique la Licitación, para firmar el contrato o recibir la orden de compra deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1) Declaración Jurada original, autenticada por Notario Público donde hagan constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 2) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.

3.1.7. Reformas Aceptables:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

- a. Cuando la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA reforme las bases de Licitación Pública; y,
- b. Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA.

3.1.8 Origen de los Bienes:

Los oferentes deberán indicar el origen de los bienes ofertados; **se requiere los estándares de calidad del vehículo y se deben presentar catálogos de lo ofertado.**

- 3.1.9 **Lugar y Forma de Entrega:** El bien a adquirirse en esta Licitación debe ser entregado según lo solicitado y en perfecto estado. (nuevo) en las instalaciones de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, en presencia de la comisión nombrada al efecto para verificar que el vehículo se ajusta a las características técnicas. Cumplida la entrega y después de

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

haber constatado que el suministro se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. **La entrega del vehículo deberá ser en 30 Treinta días calendario contados a partir de la Nota de Adjudicación.** Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicará una multa de 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso

3.1.10 CONDICIONES ESPECIALES:

3.1.11 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada por la municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA.
- b) La falta de presentación del total de **Documentos del Licitador** Indicados en inciso 3.1.6.
- c) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.
- d) Si no se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta, y si esta no cumple con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES, LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.”**
- e) El incumplimiento del total de especificaciones técnicas.
- f) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más Licitadores, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g) Si el Licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- h) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- i) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o nolleve la firma de la

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- persona que tenga capacidad legal para ello.
- j) Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Municipalidad de Las Flores, Lempira.
 - k) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación.
 - l) Estar escritas en lápiz grafito
 - m) Haberse presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - n) En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente.

4.1.12 Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por Alcalde Municipal, personal de la municipalidad de LAS FLORES Tesorera, Presupuesto, UTM e incluirá representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal y demás organizaciones veedoras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** a efecto de que verifique la calidad del vehículo objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas del suministro del equipo según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.
- c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad del vehículo.

La Municipalidad de **LAS FLORES, LEMPIRA** utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- a. Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- c. Período de Garantía del bien.
- d. Tiempo de entrega.
- e. Precios.
- f. Garantía de calidad del bien y los servicios

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

3.1.13 RESERVA

La Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA, se reserva el derecho de declarar DESIERTA esta licitación por falta de concurrencia cuando no se presenten ofertas, y/o FRACASADA TOTAL, cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin o que ninguno de los oferentes se apegue a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de conformidad lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del estado de Honduras y 172 de su Reglamento.

4.1.13 Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del servicio y, no necesariamente el precio más bajo.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Municipalidad de Las Flores, Lempira, se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución.

Asimismo, La municipalidad de **Las Flores, Lempira** se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

5.1.13 Plazo de Entrega:

El Oferente deberá presentar la propuesta del tiempo de entrega del vehículo lo más corto posible, la cual será tomada en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.

6.1.13 Forma de Pago:

La Municipalidad se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** en moneda nacional a través de la **Tesorería Municipal de Las Flores, Lempira** contra entrega del vehículo en un plazo de Treinta días(30) días calendario contados a partir de la recepción de los siguientes documentos.

- k) Orden de Compra / Contrato Suscrito
- l) Factura Comercial a nombre de la Municipalidad de Las Flores, Lempira.
- m) Recibo a nombre de la municipalidad de Las Flores, Lempira.
- n) Acta de Recepción Definitiva del vehículo.

La Tesorería de la Municipalidad hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Municipalidad.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, cual la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad.

3.2.8. Suscripción del Contrato:

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a las oficinas de la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**; en el departamento de la Tesorería Municipal dentro del término de ocho (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que la municipalidad estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la municipalidad de **Las Flores, Lempira**.

En caso que el licitante favorecido no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Oferta y se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**, convenga sus intereses.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Municipalidad de Las Flores, Lempira sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación y sus anexos, Además si los hubiera, correspondencia girada entre la Municipalidad y el oferente, las órdenes de compra que se le extendiera a EL PROVEEDOR, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas.

3.2.9. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a EL PROVEEDOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Las Flores, Lempira.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

3.3. CONDICIONES COMPULSORIAS:

3.3.1 Plazo de Sostenimiento de Oferta:

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de sesenta (60) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura de ofertas.

3.3.1 Garantías:

3.3.2 Garantía de Sostenimiento de Oferta:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **(2 %) por ciento** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria (cheques certificados y garantía según anexo)**
- **Póliza o Fianza**

Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de Sesenta (30) días calendario contado a partir de la fecha de apertura.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, y el monto no cubra con el porcentaje, será descalificado.

La garantía de sostenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado (a nombre de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora, respectivamente, que opere legalmente en el país.

En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza de fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta).

Dentro de los **sesenta (3**

Barrío El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

0) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Las Flores, Lempira, devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los **tres más bajos aceptables**, y dentro de los **diez (10) días** laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la garantía de oferta a los restantes licitantes **no favorecidos** con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de sostenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.

3.3.3 Garantía de Cumplimiento:

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Sostenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento 15% del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los Bienes ofrecidos.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES, LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

3.3.4. Garantía de Calidad del Suministro y Servicios:

Mediante **Declaración Jurada** debidamente autenticada por Notario Público, el licitador deberá acompañar en su oferta una "**Garantía de Calidad del bien y de los Servicios**" en la cual garantice el buen estado a partir de su recepción. Asimismo, deberá garantizar que los bienes ofrecidos se encuentren en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** el mal funcionamiento del bien adquirido. Dicha garantía deberá tener vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de su emisión.

3.3.5 Garantía de Calidad:

Una vez recepcionado los bienes objeto del contrato, el Suplidor deberá rendir una Garantía de Calidad

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

de los mismos, para garantizar lo enumerado en el numeral anterior, equivalente al **5% del valor del Contrato** con una vigencia igual a la garantía de Calidad ofrecida por el fabricante, mediante documento de exigibilidad igual a las anteriores.

3.3.6 Ejecución de la Garantía de Oferta:

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de los (5) cinco ocho días hábiles siguientes a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la garantía de cumplimiento, la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** través del órgano competente hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

3.3.7 RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento al PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con los suministros a la Municipalidad de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Sostenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento
- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b) Cuando EL PROVEEDOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsane el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.3.8 SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Municipalidad de Las Flores, Lempira y EL

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

PROVEEDOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Lempira.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

3.3.9. Todo oferente al momento de presentar la oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- (a) Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el documento Base de licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las leyes de la República de Honduras, aplicables al caso concreto, por lo que su oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- (b) No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su oferta presentada y se compromete a acatar la Resolución que para tal efecto emita la Municipalidad de Las Flores, Lempira.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

**ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS TECNICAS DEL
VEHICULO 4x4 DIESEL**

- ❖ AÑO: 2023
- ❖ CINCO (5) PASAJEROS
- ❖ MOTOR : DIESEL
- ❖ TURBO DIESEL INTERCOOLER 4 CILINDROS DE 161 HPV3600 RPM
- ❖ TORQUE 403 NM/2,000 RPM
- ❖ SISTEMA DE INYECCIÓN DE ALTA PRESIÓN
- ❖ DIRECCIÓN DE ASISTENCIA HIDRAULICA
- ❖ TRACCIÓN 4X4.
- ❖ CHASIS DE TRABAJO PESADO DOBLE C
- ❖ TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES REVERSA
- ❖ SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CADENA
- ❖ FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS
- ❖ FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON ABS
- ❖ SUSPENSION DELANTERA CON DOBLE HORQUILLA
- ❖ SUSPENSIÓN TRASERA DE HOJAS DE RESORTE
- ❖ CAPACIDAD DE REMOLQUE 6.600 LBS
- ❖ CAPACIDAD DE CARGA 2.500
- ❖ MANUAL DE OPERACIÓN
- ❖ CIERRE AUTOMATICO DE SEGURO AL CERRAR
- ❖ CAPACIDAD DE TANQUE DE 19.8 GALONES
- ❖ GARANTIA TRES AÑOS O 100 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO
- ❖ CIERRE CENTRALIZADO CON CONTROL EN LLAVE

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

EXTERIOR

- ❖ COLOR: GRIS, OPCIONALES (**ROJO O BLANCO**)
- ❖ LANTA 255/65 R17 CON RINES DE ALUMINIO SEMI LUJO
- ❖ CABINA: DOBLE CABINA
- ❖ ESPEJOS EXTERIORES NEGROS Y PLEGABLES MANUALES
- ❖ FAROS DELANTEROS TIPO HALOGENOS
- ❖ LIMPIA PARA BRISAS CON SENSOR DE VELOCIDAD
- ❖ LODERAS EN LAS CUATRO RUEDAS
- ❖ GANCHO FRONTAL DE ARRASTRE
- ❖ PROTECTOR DE CABINA
- ❖ ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MANUAL
- ❖ ARGOLLAS DE CARGA
- ❖ BUMPER TRASERO METALICO CROMADO
- ❖ BUMPER DELANTERO COLOR CARROSERIA
- ❖ GRADAS LATERALES
- ❖ MANECILLAS DE PUERTAS NORMALES
- ❖ BANDERAS DE HONDURAS EN LAS DOS PUERTAS CON LA LEYENDA
“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”
- ❖ LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LAS DOS PUERTAS, ESTE SERA
PROPORCIONADO POR LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.
- ❖ LAS SIGLAS DE LA LICITACION EN LOS COSTADOS DE LA PAILA “**LPN-MLFL-
002-2023**”

INTERIOR

- ❖ AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZADO AUTOMATICO.
- ❖ VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE Y ATIAPRISIONAMIENTO
- ❖ LAMPARA DE CABINA TIPO CONSOLA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- ❖ ASIENTOS DE CUERO DELANTEROS Y TRASEROS INDIVIDUALES CON AJUSTE DE ALTURA
- ❖ ESPEJO RETROVISOR ELECTRICOS
- ❖ CONTROL DE CRUCERO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD
- ❖ VOLANTE CON AJUSTE MANUAL Y TELESCOPIO Y PALANCA, AMBOS FORRADOS EN TELA,
- ❖ CONTROLES DE BLUTOOTH EN VOLANTE
- ❖ CONSOLA CENTRAL Y REPOSABRAZO
- ❖ PUERTOS USB V IPORTO USB-C LUZ DE MAPA
- ❖ PARLANTES EN PUERTA DELANTERAS Y DOS TWEETERS INTEGRADOS
- ❖ INDICADOR DE TEMPERATURA EXTENO, TACOMETRO, REFRIGERANTE DEL MOTOR E INDICADOR DE COMBUSTIBLE
- ❖ ECONOMIZADOR DE BATERÍA (APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES)

SEGURIDAD

- ❖ SISTEMA ANTIRROBOS CON INMOVILIZADOR DE MOTOR
- ❖ SISTEMA DE FRENOS ABS SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS
- ❖ EBD(DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADA)
- ❖ BA (ASISTENTE DE FRENO).
- ❖ VDC (CONTROL DINAMICO DE ESTABLIDAD
- ❖ HSA (ASTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTE)
- ❖ HDC (ASISTENTE DESCENSO DE PENDIENTE
- ❖ TSA (ASISTERTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE
- ❖ BLOQUEO DE DIFERENCIAL TRASERO
- ❖ CARROCERIA CON DEFORMACIÓN PROGRAMADA
- ❖ APOYECABEZAS AJUSTABLES EN ALTURA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- ❖ 4 BOLSAS DE AIRE PILOTO, COPILOTO Y PUERTAS DELANTERAS
- ❖ CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES Y CINTURONES TRASEROS
- ❖ RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
- ❖ APERTURA DE PUERTA A DISTANCIA
- ❖ DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y QUE EL SERVICIO SEA DE INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA.
- ❖ PARRILLA CROMADA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



ANEXO A.

4.1.1 Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de la municipalidad de por la cantidad de _____ (Lps.). Para garantizar en un 2% el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará vigente por el término de (60) días calendario a partir del hasta _____. El fiador garantiza a la municipalidad de que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato para el suministro de **UN VEHICULO PICKUP 4x4 DOBLE CABINA**, dentro de los ocho (5) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación. Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la municipalidad de la cantidad de _ (Lps. _____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES, LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad de Las Flores, Lempira, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad de Las Flores, Lempira

Lugar y fecha _____

**FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ANEXO "B"

Oferta Económica en sobre sellado

**SEÑOR CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
LAS FLORES, LEMPIRA
SU OFICINA**

**REFERENCIA LICITACION PUBLICA No. LPN-MLFL-02-2023
PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DOBLE CABINA, DIESEL 4X4**

Actuando en mi condición de Representación Legal de la empresa mercantil denominada _____ por este medio
DECLARO: Haber examinado las bases y condiciones de la Licitación de referencia; cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por La Municipalidad de Las Flores Lempira.

La Oferta asciende al monto total de Lps. _____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en lempiras y me comprometo a suministrar el bien solicitando en la fecha estipulada por la municipalidad de Las Flores Lempira.

Declaro que de resultar mi oferta la mas conveniente a los intereses de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, me comprometo a rendir garantía de cumplimiento correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y empezar los tramites para el suministro oportuno del bien que origina la presentación de esta propuesta, a partir de la fecha requerida por la Municipalidad de Las Flores, Lempira. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado que asciende a la suma de Lps. (números y letras) _____

cuya vigencia es desde el día _____ del mes _____
de _____ del año _____
hasta el día _____ del mes _____
del año _____.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción y apertura de sobres que contienen la documentación legal, económica y técnica.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación.

NOMBRE _____

CARGO _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

En fe de lo cual, para seguridad de La Municipalidad de Las Flores Lempira firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ANEXO "C"

DECLARACION JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO

AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA.

El suscrito oferente declara:

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o sociedad mercantil.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se entregaran los bienes, asimismo, acepto las condiciones del contrato propuestas en los documentos, anexos, especificaciones y otros documentos citados en el documento de Licitación.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un contrato con la Municipalidad de Las Flores Lempira, en la forma expresada en estos documentos.
5. Que ofrece suministrar el bien, en estricto cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales.
6. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos a que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del estado.

Por lo tanto. **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las bases de esta licitación PRIVADA No. **LP-MLFL-02-2023** "Adquisición de un vehículo doble cabina diésel 4x4 para actividades varias de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la Empresa _____

Firma del Representante Legal de la Empresa _____

Fecha: _____

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

ANEXO "D"

**BORRADOR CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN DE UN VEHÍCULO DOBLE CABINA
DIESEL 4X4, ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACION PUBLICA**

NO. LPN-MLFL-02-2023.

NOSOTROS: **CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. _____ actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, electo en tal cargo según acta Extraordinaria punto único, de 28 de Diciembre del 2021, por el Consejo Nacional Electoral (CNE), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento: quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD; y _____ mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, identidad, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ Creada mediante Escritura Publica No. _____ ante los oficios del notario _____ en fecha _____ e inscrita con el No. _____ del tomo _____ del Registro Publico de Comercio. Y el poder del compareciente mediante escritura publica No _____ de fecha _____ ante los oficios del notario _____ e inscrita con el No. _____ del tomo _____ del registro de la Propiedad de _____; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y en Observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de licitación privada No. **LP-MLFL-02-2023**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DOBLE CABINA DIESEL 4X4 (Según especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación)**, el que se sujetara a las clausulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en la Resolución tomada por la Corporación Municipal, según punto No 09-2022 correspondiente al día lunes 04 de abril del año 2022 y en referencia a la Licitación Privada No. **LP-MLFL-02-2023**, se adjudicó el lote del Contrato respectivo a la empresa _____ la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato, adjudicación que recae también en la recomendación de adjudicación de fecha ____ de ____ del año _____, por la Comisión de evaluación, documentos que forman parte del presente contrato; **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en el

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

suministro de un Vehículo Doble cabina diésel 4x4, antes citado en este documento a La Municipalidad, y el cual servirá para el suministro de un vehículo y demás que se consideren oportunas, además de que dicho automotor prestará asistencia a nivel Municipal.- Las descripciones del bien a suministrar contentivas en la oferta se describen en el anexo "B" del presente contrato, que forma parte integral del mismo.- **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Suministrar el vehículo descrito en la presente licitación, objeto del presente contrato, bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por **EL CONTRATISTA**; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en el numeral 3.3, 3.31, 3.3.2 y 3.3.3, de las bases de licitación; estas garantías deberán de ser emitidas a favor de La Municipalidad de **Las Flores, Lempira** de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "**La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento**" b) **EL CONTRATISTA** reconoce que el precio de la oferta incluye el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas c) **EL, CONTRATISTA** se compromete a acreditar la disponibilidad de repuestos del suministro objeto del presente contrato; di **EL CONTRATISTA** queda obligado a atender cualquier solicitud de desperfecto de fabricación en un tiempo mínimo de quince (15) días para garantizar el buen funcionamiento del vehículo- **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD** se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de _____ Incluyendo el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre ventas.- después de la recepción del equipo, y garantiza que existe la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal del año 2022.- **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) a través de la emisión de un cheque a favor del contratista- **EL CONTRATISTA** Requerirá el pago a **LA MUNICIPALIDAD** y adjuntara a la solicitud una factura que describa el bien entregado y copia de la correspondiente acta de recepción provisional - El pago se hará a través de la Tesorería Municipal y de conformidad a los procedimientos establecidos por **LA MUNICIPALIDAD**, previa presentación de la documentación siguiente:

- a) Orden de Pago
- b) Comprobante de caja
- c) Acta de Recepción del Objeto de la Licitación.
- d) Factura a nombre de La Municipalidad de Las Flores, Lempira
- e) Contrato firmado por ambas partes.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

1) Sello de la empresa al momento de registro de pago

-El pago se efectuara siempre y cuando el bien objeto del contrato sea entregado a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**- Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Privada No **LP-MLFL-02-2023, SOBRE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO DOBLE CABINA DIESEL 4X4,** sus anexos, Adendum, garantías, especificaciones técnicas, anexo No Del Dictamen de Recomendación de la Adjudicación, de fecha _____ punto No _____ del Acta No. _____ de la Corporación Municipal, celebrado el día _____ del mes de _____ del presente año, Acta de Recepción, así como lo que corresponde respecto a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, forman parte integral de este Contrato **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- LA MUNICIPALIDAD**, por medio de su personal del Comité de Evaluación, la cual deberá estar debidamente acreditada , Supervisará la correcta entrega y si corresponden y cumplen con los requisitos exigidos, siempre y cuando se refiera a los objetivos del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA**, además de rendir a favor de LA MUNICIPALIDAD una Garantía de Cumplimiento, según se estipula e los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto, para la entrega del bien, esta garantía es la que sustituye a la de Mantenimiento de Oferta; además de esta garantía deberá de presentar las garantías adicionales en el tiempo indicado de acuerdo a los artículos 83, 86, 88, 91, 103,104,107,108,109 de la Ley de Contratación del Estado 227,231 primer párrafo, 238,239 numerales 1,2 y 3; 240,241, 242, 243, 245, 246 de su Reglamento; b) **EL CONTRATISTA** El oferente debe de garantizar que el bien ofrecido es nuevo, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajusta estrictamente las especificaciones técnicas indicadas la oferta, a en comprometiéndose a reparar las partes y componentes del equipo en mención bajo el siguiente esquema;

1. De 100 mil kilómetros en adelante, hasta cumplir 3 años de garantía la Municipalidad de **Las Flores Lempira**, no costeara los gastos de transporte kilometraje; las piezas que resulten dañados por desperfectos de fábrica serán sin costo alguno siempre y cuando se compruebe que es garantía. c) **EL CONTRATISTA** rendirá a favor de LA MUNICIPALIDAD una Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha del acta de recepción final.- **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria, específicamente al Juzgado de lo

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Contencioso Administrativo.- **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS.-EL CONTRATISTA** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc. como consecuencia de los perjuicios ocasionados a terceros, en su persona o sus bienes por cualquier operación llevada a cabo en el cumplimiento de este contrato.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.-** La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas; o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de este Contrato.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SITUACIONES NO PREVISTAS.-** Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGOS DEL CONTRATISTA.** Corresponde al Contratista el riesgo de pérdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufran los bienes antes de su entrega a LA MUNICIPALIDAD, a menos de que esta incurriera en mora de recibir y El Contratista hubiese hecho la respectiva denuncia, siempre que no se esté comprendido en lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en el Municipio de Las Flores, Lempira a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidos (2022).

ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
LAS FLORES LEMPIRA

CONTRATISTA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

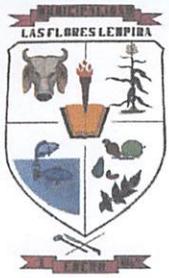
lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal

DOCUMENTACION PRESENTADA POR INVESA
MAZDA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

**ADENDUM No. 3 . A LA LICITACION PRIVADA
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4X4 DOBLE CABINA
LP-MLFL-02- 2023.**

PARA: OFERENTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION PRIVADA
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4X4.

DE: ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL, LAS FLORES, LEMPIRA

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE 2023

ASUNTO: Estimado Oferente a raíz de las consultas que se nos han hecho relacionado con lo establecido en el Ítem 3.1.10. **CONDICIONES ESPECIALES.** 3.1.11, **Motivo de Rechazo y descalificación de la oferta:** contenido en las bases de licitación para adquisición de un vehículo doble cabina 4X4 y tomando en consideración a fin que en el proceso puedan participar varias agencias distribuidoras de vehículos, amparados en el Artículo 104 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, a fin que puedan presentar sus ofertas en tiempo y forma, las bases de licitación Privada se acordó hacer la modificación siguiente:

- 3.1.11 (b) ; Se admitirán las propuestas para participar en la Licitación Privada para adquisición del vehículo 4X4 doble cabina, siempre y cuando se presente en la hora indicada establecido en Las Bases de Licitación, aunque no se complete la documentación

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

solicitada en las Bases de Licitación en el Ítem. 3.1.6. con el entendido que esto le restara puntos, con otro oferente que participe en la Licitación y cumpla con los requerimientos establecidos originalmente.

- Si por circunstancias especiales el representante Legal de la Empresa Oferente no puede estar presente en la sesión para la Apertura de Ofertas, pero hace llegar la documentación en sobre sellado, esta se admitirá y puede participar en la Licitación a quienes se les notificará posteriormente de los resultados de la Licitación Privada.
- La Comisión Evaluadora tiene la facultad de revisar la documentación presentada y de admitir o desestimar la misma, debiendo de dejar constancia en el acta de Evaluación y Apertura de Ofertas.

Atentamente,

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

9

11. Sept. 23



**ADENDUM A LA LICITACION PRIVADA
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4X4 DOBLE CABINA
LP-MLFL-02- 2023.**

PARA: OFERENTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION PRIVADA
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4X4.

DE: ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL, LAS FLORES, LEMPIRA

[Handwritten signature]

FECHA: 30 DE AGOSTO 2023

ASUNTO: Por medio de la presente se les notifica a ustedes que por motivos de fuerza mayor y dando un espacio de tiempo a los oferentes a fin que puedan presentar sus ofertas en tiempo y forma, las bases de licitación Privada se modifican de la siguiente manera:

- El plazo para la apertura de los sobres contenido la propuesta se fija para el día **Miércoles 13 de Septiembre 2023 a las 10:00** de la mañana en punto, en el salón de la municipalidad de Las Flores, Lempira, modificando de esta manera el aviso a ofertar y el numeral 2.2. Recepción y Apertura de Ofertas, parte final enviado anteriormente.
- En las Especificaciones Técnicas del Vehículo se aclara que la capacidad de carga es de 1.00 Tonelada a 1.5 Toneladas
- 3.3.1- Plazo de entrega del vehículo se considera de un (1) mes a 12 meses.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- Potencia del Motor: Motor Interculer de 4 cilindros con potencia de motor de 14.50 HP a 161 HP. Con inyección directa o Inyección de alta presión.
- Torque de 400 Nm a 403 Nm
- Modificación del Año del vehículo 2024
- Cilindraje de motor de 1900 a 3000 (1.9 a 3.0)

Atentamente,



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munifloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTACION PRESENTADA POR MITSUBISHI MOTORS

5 AÑOS DE GARANTÍA


**MITSUBISHI
MOTORS**
Drive your Ambition

MITSUBISHI **L200** GLX 4X4



Restricciones aplican. Fotografías con fines ilustrativos.

TGU ☎ 2208 4250

SPS ☎ 2530 8968

LCB ☎ 2441 6503

COTIZA EN LÍNEA: www.mitsubishihonduras.com

 Mitsubishi Honduras  mitsubishi_honduras





Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

**ADENDUM A LA LICITACION PRIVADA
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4X4 DOBLE CABINA
LP-MLFL-02- 2023.**

PARA: OFERENTES PARTICIPANTES EN LA LICITACION PRIVADA
PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4X4.

DE: ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL, LAS FLORES, LEMPIRA

FECHA: 30 DE AGOSTO 2023

ASUNTO: Por medio de la presente se les notifica a ustedes que por motivos de fuerza mayor y dando un espacio de tiempo a los oferentes a fin que puedan presentar sus ofertas en tiempo y forma, las bases de licitación Privada se modifican de la siguiente manera:

- El plazo para la apertura de los sobres contenido la propuesta se fija para el día **Miércoles 13 de Septiembre 2023 a las 10:00** de la mañana en punto, en el salón de la municipalidad de Las Flores, Lempira, modificando de esta manera el aviso a ofertar y el numeral 2.2. Recepción y Apertura de Ofertas, parte final enviado anteriormente.
- En las Especificaciones Técnicas del Vehículo se aclara que la capacidad de carga es de 1.00 Tonelada a 1.5 Toneladas
- 3.3.1- Plazo de entrega del vehículo se considera de un (1) mes a 12 meses.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilafloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

- Potencia del Motor: Motor Interculer de 4 cilindros con potencia de motor de 14.50 HP a 161 HP. Con inyección directa o Inyección de alta presión.
- Torque de 400 Nm a 403 Nm
- Modificación del Año del vehículo 2024
- Cilindraje de motor de 1900 a 3000 (1.9 a 3.0)

Atentamente,



Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

munilasfloreslempira@gmail.com

3341-6998 / 9403-9061

Departamento de Catastro



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

LICITACIÓN PRIVADA LP-MLFL- 02-2023

“ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS

OPCIONALES

BLANCO O ROJO



FONDOS MUNICIPALES

y

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Las Flores, Departamento de Lempira

Honduras, C. A.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

INDICE

1- Portada.....	1
2- Indice.....	2
3- Aviso de Licitacion.....	3
4- Instrucciones a los Licitantes.....	5
5- OBJETIVOS DE LA LICITACION.....	5
6- Idioma Oficial.....	5
7- Recepción y Aptura de Ofertas.....	5
8- Presentacion y Rotulacion de los Sobres.....	6
9- Presentacion de Ofertas.....	7
10- Retiro de Ofertas por los Licitadores.....	7
11- CONDICIONES GENERALES Y COMPULSORIAS.....	8
12- Aceptación del contenido de Las Bases de Licitacion.....	8
13- Interpretacion, Discrepancias y Omisiones.....	8
14- Correspondencia Oficial.....	9
15- Subsanacion.....	9
16- Leyes Aplicables.....	10
17- Documentos del Licitador.....	10/11
18- Reformas Aceptables.....	11
19- Origen de los bienes.....	11
20- Lugar y forma de entrega del vehiculo.....	12
21- Condiciones Especiales.....	12
22- Evaluacion de Ofertas.....	13
23- Confidencialidad del proceso.....	14
24- Reserva.....	14
25- Adjudicacion.....	15
26- Plazo de entrega.....	15
27- Forma de Pago.....	15
28- Suscripcion de Contrato.....	16
29- Fuerza Mayor o caso fortuito.....	16
30- Condiciones compulsorias.....	17
31- Garantias.....	17/18/19
32- Resolucion por incumplimiento.....	19
33- SolUcion de diferencias.....	20
34- Especificaciones Tecnicas del vehiculo.....	21-25
35- Formatos de Garantias y anexos	26-35

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

INVITACIÓN A OFERTAR EN LICITACION PRIVADA LP-MLFL-02-2023

“Adquisición de Un Vehículo Nuevo 4x4” Doble Cabina

SEÑORES:

Representantes Distribuidoras de Vehículos Livianos Nuevos en Honduras.

La Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira, por este medio invita a todas las Empresas Distribuidoras de Vehículos Livianos que se encuentran debidamente constituidas y con plena capacidad legal del ejercicio para participar en La Licitación Privada LP-MLFL-02-2023 “Adquisición de Un Vehículo Nuevo 4x4” Doble Cabina, bien que será adquirido por la Municipalidad de Las Flores, Lempira, con Fondos Municipales y Transferencia que el Gobierno otorga al municipio y de acuerdo a las especificaciones que se describen en las bases de Licitación Privada.

Los documentos que contiene las Bases de Licitación podrán adquirirlos de forma gratuita en las oficinas de la municipalidad de Las Flores, Lempira, en un horario de 7:30 a.m A 12:00 meridiano y de 1:00 p.m A 4:30 p.m. previa solicitud por escrito o por medio de correo electrónico: munilaflores_lempira@yahoo.es los cuales estarán disponibles a partir de día Jueves 17 de agosto 2023, hasta el jueves 31 de agosto 2023 a las 4:30 am.

La Apertura de Ofertas en sobres sellados se hará en acto público en el salón de sesiones de la Municipalidad de Las Flores, Lempira. ubicada en Barrio el Centro, 50 metros al sur del parque central, Las Flores, el día **Viernes 01 de septiembre del año 2023 a las 9:00 a.m. en punto**, con la presencia del Alcalde, Corporación Municipal, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal, Comisión de Apertura y Sociedad Civil que desee asistir y los oferentes; la municipalidad no se responsabiliza si las ofertas no son recibidas a la hora y fecha indicada. Las Ofertas Deberán acompañarse de la Garantía de sostenimiento de Oferta, en Sobre sellado Equivalente al 2% del Monto total de la Oferta con una vigencia de 60 Sesenta días calendario. **Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralaflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Las Flores, Lempira, 17 de agosto de 2023,

Ing. Cristian Noe Flores Perdomo
Alcalde Municipal
Las Flores, Lempira

I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.1.1 .Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- 1.1.2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 1.1.3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;
- 1.1.4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 1.1.5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 1.1.6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- 1.1.7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 1.1.7 anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la **Municipalidad de Las Flores, Departamento de Lempira** procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la **Municipalidad de Las Flores, Lempira**, se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

La **Adquisición de un Vehículo Nuevo 4x4 doble Cabina Diesel** para ser utilizado en diferentes actividades propias de la municipalidad de LAS FLORES, Departamento de LEMPIRA.

2.1 IDIOMA OFICIAL:

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas; los que deben presentarse escritos a máquina.

2.2 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
UNIDEMO CRISTIANO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Municipalidad de Las Flores, Lempira y los representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, Comisión de apertura de ofertas integrada por Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, UTGM, Presupuesto, Secretaría Municipal, asistente del alcalde, así como de otra organización del municipio, para que verifique la transparencia del proceso de Licitación.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha Acta será firmada por representantes de la Municipalidad, por el Comisionado Municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, por los representantes de la sociedad civil y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) **Nombre del oferente**
- b) **Monto total ofertado**
- c) **Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.**
- d) **Cualquier información adicional que a juicio de la Municipalidad deba ser conocida por los licitantes.**

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: Contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "**ORIGINAL**".

Sobre Copia: Contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "**COPIA**".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Ing. Cristian Noé Flores Perdomo
ALCALDE MUNICIPAL

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Las Flores, Lempira
Honduras, Centroamérica

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PRIVADA LP-MLFL-02-2023

A ser abierta el día viernes 01 de Septiembre del año 2023, a las 9:00, a.m. en punto

En el extremo superior derecho llevará:

- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfonos fax, correo electrónico.

2.3 PRESENTACION DE OFERTAS:

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según **Anexo** (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.

Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Alcaldía Municipal. Las ofertas deberán redactarse en idioma español, escritas a máquina o computadora, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, hasta las 4:30 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día jueves 31 de agosto del Año 2023, en las Oficinas de la **M u n i c i p a l i d a d de Las Flores, Lempira**. El aviso de la licitación privada se hará llegar a los oferentes según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos, se debe incluir el impuesto sobre venta.

2.4 RETIRO DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

- 2.4.1. El Licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo por escrito a la Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira.
- 2.4.1. Cuando el Licitador desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Licitación no aceptará su retiro.
- 2.4.1. No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

3.1 CONDICIONES GENERALES

Aceptación del contenido de las bases:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la **Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira**.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

3.1.1 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la oficina del Asistente del Alcalde Municipal por lo menos tres (03) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

tener respuesta por escrito, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido Bases.

3.1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a :

(DIRECCION DOMICILIARIA)	CORREO Y TELEFONOS
Ingeniero Cristian Noé Flores Perdomo, Alcalde Municipal, Licitación Pública LP-MLFL-02-2023 Las Flores, Lempira, Honduras, Centroamérica	Atención: Alcaldía Municipal de Las Flores, Lempira. Licitación Privada LP_MLFL-002-2023, tels. (504) 33416998/

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Las Flores, Lempira al momento del retiro de estas bases, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal, correo electrónico, número de teléfono y fax, incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La municipalidad de **Las Flores, Lempira**, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

Subsanación:

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo Reglamento para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes

a. **Aplicables.**

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado.

b. **Defectos u omisiones subsanables:**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

3.1.5. **Leyes aplicables:**

Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y demás preceptos legales aplicables a la materia; en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

3.1.6. **Documentos del Licitador:**

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) "**CARTA PROPUESTA**"
- b) "**PRECIO** ----- "
- c) **Garantía de Sostentamiento de Oferta del 2% del monto ofertado (conforme al anexo).**
- e) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario público garantizando la calidad de los equipos

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- suministrados. Asimismo, garantizando que los bienes ofrecidos, objeto de este contrato se encuentran en buen estado. (ver anexo de estas bases).
- f) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individualy sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).
 - g) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, copia de la tarjeta de Identidad y solvencia municipal Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(todos debidamente autenticados por notario público).**
 - h) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del participante.
 - i) Constancias de suministros de vehículos objeto de la licitación, realizados a instituciones del Sector público, instituciones o empresas privadas.
 - j) Estados financieros auditados a diciembre **del año 2021** por firma auditora, independiente de la empresa oferente.
 - k) Referencias bancarias y referencias comerciales.
 - l) Constancia de solvencia Municipal
 - m) Copia de permiso de operación de la empresa.

NOTA: Los documentos que se presenten en copia, deberán ser autenticados por Notario Público.

Los documentos indicados se solicitan a los oferentes a fin de facilitar su participación en estalicitación; sin embargo, a quien se le adjudique la Licitación, para firmar el contrato o recibir la orden de compra deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1) Declaración Jurada original, autenticada por Notario Público donde hagan constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 2) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.

3.1.7. Reformas Aceptables:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

- a. Cuando la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA reforme las bases de Licitación Pública; y,

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- b. Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA.

3.1.8 Origen de los Bienes:

Los oferentes deberán indicar el origen de los bienes ofertados; **se requiere los estándares de calidad del vehículo y se deben presentar catálogos de lo ofertado.**

- 3.1.9 **Lugar y Forma de Entrega:** El bien a adquirirse en esta Licitación debe ser entregado según lo solicitado y en perfecto estado. (nuevo) en las instalaciones de la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**, en presencia de la comisión nombrada al efecto para verificar que el vehículo se ajusta a las características técnicas. Cumplida la entrega y después de haber constatado que el suministro se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. **La entrega del vehículo deberá ser en 30 Treinta días calendario contados a partir de la Nota de Adjudicación.** Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicará una multa de 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso

3.1.10 CONDICIONES ESPECIALES:

3.1.11 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes:

- Si no está presentada en la forma solicitada por la municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA.
- La falta de presentación del total de **Documentos del Licitador** Indicados en inciso 3.1.6.
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.
- Si no se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta, y si esta no cumple con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria. **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061

Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

DE LAS FLORES, LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.”

- e) El incumplimiento del total de especificaciones técnicas.
- f) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más Licitadores, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g) Si el Licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- h) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- i) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- j) Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Municipalidad de Las Flores, Lempira.
- k) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación.
- l) Estar escritas en lápiz grafito
- m) Haberse presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- n) En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente.

4.1.12 Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por Alcalde Municipal, personal de la municipalidad de LAS FLORES Tesorera, Presupuesto, UTM e incluirá representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal y demás organizaciones veedoras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** a efecto de que verifique la calidad del vehículo objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Estado y que cumple con las especificaciones técnicas del suministro del equipo según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.

- c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad del vehículo.

La Municipalidad de **LAS FLORES, LEMPIRA** utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

- Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía del bien.
- Tiempo de entrega.
- Precios.
- Garantía de calidad del bien y los servicios

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

3.1.13 **RESERVA**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

La Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA, se reserva el derecho de declarar DESIERTA esta licitación por falta de concurrencia cuando no se presenten ofertas, y/o FRACASADA TOTAL, cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin o que ninguno de los oferentes se apegue a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de conformidad lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del estado de Honduras y 172 de su Reglamento.

4.1.13 Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del servicio y, no necesariamente el precio más bajo.

Municipalidad de Las Flores, Lempira, se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución.

Asimismo, La municipalidad de **Las Flores, Lempira** se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

5.1.13 Plazo de Entrega:

El Oferente deberá presentar la propuesta del tiempo de entrega del vehículo lo más corto posible, la cual será tomada en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.

6.1.13 Forma de Pago:

La Municipalidad se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** en moneda nacional a través de la **Tesorería Municipal de Las Flores, Lempira** contra entrega del vehículo en un plazo de Treinta días (30) días calendario contados a partir de la recepción de los siguientes documentos.

- k) Orden de Compra / Contrato Suscrito
- l) Factura Comercial a nombre de la Municipalidad de Las Flores, Lempira.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- m) Recibo a nombre de la municipalidad de Las Flores, Lempira.
- n) Acta de Recepción Definitiva del vehículo.

La Tesorería de la Municipalidad hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Municipalidad.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pagocorrespondiente, cual la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad.

3.2.8. Suscripción del Contrato:

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a las oficinas de la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**; en el departamento de la Tesorería Municipal dentro del término de ocho (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que la municipalidad estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la municipalidad de **Las Flores, Lempira**.

En caso que el licitante favorecido no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Oferta y se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Municipalidad de **Las Flores, Lempira**, convenga sus intereses.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Municipalidad de Las Flores, Lempira sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación y sus anexos, Además si los hubiera, correspondencia girada entre la Municipalidad y el oferente, las órdenes de compra que se le extendiera a EL PROVEEDOR, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

3.2.9. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a EL PROVEEDOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Las Flores, Lempira.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

3.3. CONDICIONES COMPULSORIAS:

3.3.1 Plazo de Sostenimiento de Oferta:

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de sesenta (60) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura de ofertas.

3.3.1 Garantías:

3.3.2 Garantía de Sostenimiento de Oferta:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al (2 %) por ciento y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria (cheques certificados y garantía según anexo)**
- **Póliza o Fianza**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de Sesenta (30) días calendario contado a partir de la fecha de apertura.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, y el monto no cubra con el porcentaje, será descalificado.

La garantía de sostenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado (a nombre de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora, respectivamente, que opere legalmente en el país.

En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza de fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta).

Dentro de los **sesenta (3)**

0) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Las Flores, Lempira, devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los **tres más bajos aceptables**, y dentro de los **diez (10) días** laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la garantía de oferta a los restantes licitantes **no favorecidos** con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de sostenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.

3.3.3 Garantía de Cumplimiento:

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Sostenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento 15% del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los Bienes ofrecidos.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: “**LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES, LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**”.

3.3.4. Garantía de Calidad del Suministro y Servicios:

Mediante **Declaración Jurada** debidamente autenticada por Notario Público, el licitador deberá acompañar en su oferta una "**Garantía de Calidad del bien y de los Servicios**" en la cual garantice el buen estado a partir de su recepción. Asimismo, deberá garantizar que los bienes ofrecidos se encuentren en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** el mal funcionamiento del bien adquirido. Dicha garantía deberá tener vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de su emisión.

3.3.5 Garantía de Calidad:

Una vez recepcionado los bienes objeto del contrato, el Suplidor deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar lo enumerado en el numeral anterior, equivalente al **5% del valor del Contrato** con una vigencia igual a la garantía de Calidad ofrecida por el fabricante, mediante documento de exigibilidad igual a las anteriores.

3.3.6 Ejecución de la Garantía de Oferta:

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de los (5) cinco ocho días hábiles siguientes a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la garantía de cumplimiento, la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** través del órgano competente hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

3.3.7 RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento al **PROVEEDOR**, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con los suministros a la Municipalidad de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Sostentamiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento
- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud del establecido en el Contrato.
- b) Cuando EL PROVEEDOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente subsane el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de **Las Flores, Lempira** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.3.8 SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Municipalidad de Las Flores, Lempira y EL PROVEEDOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente del Departamento de Lempira.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

3.3.9. Todo oferente al momento de presentar la oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- (a) Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el documento Base de licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las leyes de la República de Honduras, aplicables al caso concreto, por lo que su oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- (b) No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su oferta presentada y se compromete a acatar la Resolución que para tal efecto emita la Municipalidad de Las Flores, Lempira.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

ESPECIFICACIONES

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

TÉCNICAS

4.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1.1 CONDICIONES GENERALES

EL PROVEEDOR, se compromete a efectuar el suministro del vehículo solicitado en la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA ubicada en el Barrio El Centro Barrio El Centro 50 metros al sur del parque Central, Las Flores, Lempira.

4.1.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 1) El Plazo de entrega se entenderán en días calendarios. El plazo máximo admisible para la entrega del vehículo será de treinta (30) días calendarios, mismo que se contará a partir de la fecha en que se entregue

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporacion Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- la respectiva orden de compra
- 2) El lugar de entrega será en las oficinas de la Municipalidad de LAS FLORES, LEMPIRA en el Barrio El Centro 50 metros al sur del parque Central, Las Flores, Lempira.
 - 3) Las ofertas deberán incluir los gastos de transporte, seguros, servicios portuarios aduaneros y gastos de entrega
 - 4) Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicara una multa de 0.5% diario, sobre el valor del monto contratado por cada día de retraso.
 - 5) El día de la entrega se levantara un acta junto con el personal técnico de la Municipalidad de Las Flores, Lempira en la cual se dejará constancia de las condiciones del vehículo solicitado.
 - 6) El Proveedor deberá de certificar y garantizar a la municipalidad que exista prontitud en la disponibilidad de repuestos para el vehiculo y que el servicio sea de inmediato cuando se requiera.

ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO 4x4 DIESEL

- ❖ AÑO: 2023
- ❖ CINCO (5) PASAJEROS
- ❖ MOTOR : DIESEL
- ❖ TURBO DIESEL INTERCOOLER 4 CILINDROS DE 161 HPV3600 RPM
- ❖ TORQUE 403 NM/2,000 RPM
- ❖ SISTEMA DE INYECCIÓN DE ALTA PRESIÓN
- ❖ DIRECCIÓN DE ASISTENCIA HIDRAULICA
- ❖ TRACCIÓN 4X4.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- ❖ CHASIS DE TRABAJO PESADO DOBLE C
- ❖ TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES REVERSA
- ❖ SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CADENA
- ❖ FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS
- ❖ FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON ABS
- ❖ SUSPENSION DELANTERA CON DOBLE HORQUILLA
- ❖ SUSPENSIÓN TRASERA DE HOJAS DE RESORTE
- ❖ CAPACIDAD DE REMOLQUE 6.600 LBS
- ❖ CAPACIDAD DE CARGA 2.500
- ❖ MANUAL DE OPERACIÓN
- ❖ CIERRE AUTOMATICO DE SEGURO AL CERRAR
- ❖ CAPACIDAD DE TANQUE DE 19.8 GALONES
- ❖ GARANTIA TRES AÑOS O 100 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO
- ❖ CIERRE CENTRALIZADO CON CONTROL EN LLAVE

EXTERIOR

- ❖ COLOR: GRIS, OPCIONALES (**ROJO O BLANCO**)
- ❖ LANTA 255/65 R17 CON RINES DE ALUMINIO SEMI LUJO
- ❖ CABINA: DOBLE CABINA
- ❖ ESPEJOS EXTERIORES NEGROS Y PLEGABLES MANUALES
- ❖ FAROS DELANTEROS TIPO HALOGENOS
- ❖ LIMPIA PARA BRISAS CON SENSOR DE VELOCIDAD
- ❖ LODERAS EN LAS CUATRO RUEDAS
- ❖ GANCHO FRONTAL DE ARRASTRE

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- ❖ PROTECTOR DE CABINA
- ❖ ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MANUAL
- ❖ ARGOLLAS DE CARGA
- ❖ BUMPER TRASERO METALICO CROMADO
- ❖ BUMPER DELANTERO COLOR CARROSERIA
- ❖ GRADAS LATERALES
- ❖ MANECILLAS DE PUERTAS NORMALES
- ❖ BANDERAS DE HONDURAS EN LAS DOS PUERTAS CON LA LEYENDA
“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”
- ❖ LOGO DE LA MUNICIPALIDAD EN LAS DOS PUERTAS, ESTE SERA
PROPORCIONADO POR LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.
- ❖ LAS SIGLAS DE LA LICITACION EN LOS COSTADOS DE LA PAILA “LPN-MLFL-
002-2023”

INTERIOR

- ❖ AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZADO AUTOMATICO.
- ❖ VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE Y ATIAPRISIONAMIENTO
- ❖ LAMPARA DE CABINA TIPO CONSOLA
- ❖ ASIENTOS DE CUERO DELANTEROS Y TRASEROS INDIVIDUALES CON
AJUSTE DE ALTURA
- ❖ ESPEJO RETROVISOR ELECTRICOS
- ❖ CONTROL DE CRUCERO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD
- ❖ VOLANTE CON AJUSTE MANUAL Y TELESCOPIO Y PALANCA, AMBOS
FORRADOS EN TELA,
- ❖ CONTROLES DE BLUTOOOTH EN VOLANTE
- ❖ CONSOLA CENTRAL Y REPOSABRAZO

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

- ❖ PUERTOS USB V1PORTO USB-C LUZ DE MAPA
- ❖ PARLANTES EN PUERTA DELANTERAS Y DOS TWEETERS INTEGRADOS
- ❖ INDICADOR DE TEMPERATURA EXTENO, TACOMETRO, REFRIGERANTE DEL MOTOR E INDICADOR DE COMBUSTIBLE
- ❖ ECONOMIZADOR DE BATERÍA (APAGADO AUTOMÁTICO DE LUCES)

SEGURIDAD

- ❖ SISTEMA ANTIRROBOS CON INMOVILIZADOR DE MOTOR
- ❖ SISTEMA DE FRENOS ABS SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS
- ❖ EBD(DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADA)
- ❖ BA (ASISTENTE DE FRENO).
- ❖ VDC (CONTROL DINAMICO DE ESTABILIDAD
- ❖ HSA (ASTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTE)
- ❖ HDC (ASISTENTE DESCENSO DE PENDIENTE
- ❖ TSA (ASISTERTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE
- ❖ BLOQUEO DE DIFERENCIAL TRASERO
- ❖ CARROCERIA CON DEFORMACIÓN PROGRAMADA
- ❖ APOYECABEZAS AJUSTABLES EN ALTURA
- ❖ 4 BOLSAS DE AIRE PILOTO, COPILOTO Y PUERTAS DELANTERAS
- ❖ CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES Y CINTURONES TRASEROS
- ❖ RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
- ❖ APERTURA DE PUERTA A DISTANCIA
- ❖ DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS Y QUE EL SERVICIO SEA DE INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA.
- ❖ PARRILLA CROMADA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

ANEXOS FORMATOS DE GARANTIAS

ANEXO A.

4.1.1 Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de la municipalidad de por la cantidad de _____ (Lps.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

). Para garantizar en un 2% el valor total de la oferta en la Licitación _____ . Esta garantía estará vigente por el término de (60) días calendario a partir del _____ hasta _____. El fiador garantiza a la municipalidad de que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato para el suministro de **UN VEHICULO PICKUP 4x4 DOBLE CABINA**, dentro de los ocho (5) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación. Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la municipalidad de la cantidad de _(Lps. _____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES, LEMPIRA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad de Las Flores, Lempira, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad de Las Flores, Lempira

Lugar y fecha _____

**FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO "B"

Oferta Económica en sobre sellado

**SEÑOR CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
LAS FLORES, LEMPIRA**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

SU OFICINA

REFERENCIA LICITACION PUBLICA No. LPN-MLFL-02-2023 PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DOBLE CABINA, DIESEL 4X4

Actuando en mi condición de Representación Legal de la empresa mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: Haber examinado las bases y condiciones de la Licitación de referencia; cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por La Municipalidad de Las Flores Lempira.

La Oferta asciende al monto total de Lps. _____ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en lempiras y me comprometo a suministrar el bien solicitando en la fecha estipulada por la municipalidad de Las Flores Lempira.

Declaro que de resultar mi oferta la mas conveniente a los intereses de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, me comprometo a rendir garantía de cumplimiento correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y empezar los tramites para el suministro oportuno del bien que origina la presentación de esta propuesta, a partir de la fecha requerida por la Municipalidad de Las Flores, Lempira. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado que asciende a la suma de Lps. (números y letras) _____

cuya vigencia es desde el día _____ del mes _____ de _____ del año _____ hasta el día _____ del mes _____ del año _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción y apertura de sobres que contienen la documentación legal, económica y técnica.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación.

NOMBRE _____

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





**Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira**

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

CARGO _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

En fe de lo cual, para seguridad de La Municipalidad de Las Flores Lempira firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

ANEXO "C"

DECLARACION JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO

**AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA.**

El suscrito oferente declara:

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o sociedad mercantil.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se entregaran los bienes, asimismo, acepto las condiciones del contrato propuestas en los documentos, anexos, especificaciones y otros documentos citados en el documento de Licitación.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un contrato con la Municipalidad de Las Flores Lempira, en la forma expresada en estos documentos.
5. Que ofrece suministrar el bien, en estricto cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales.
6. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos a que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del estado.

Por lo tanto, **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las bases de esta licitación PRIVADA No. **LP-MLFL-02-2023** "Adquisición de un vehículo doble cabina diésel 4x4 para actividades varias de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la Empresa _____

Firma del Representante Legal de la Empresa _____

Fecha: _____

ANEXO "D"

**BORRADOR CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN DE UN VEHÍCULO DOBLE CABINA
DIESEL 4X4, ADJUDICADOS MEDIANTE LICITACION PUBLICA
NO. LPN-MLFL-02-2023.**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

NOSOTROS: **CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. _____ actuado en mi condición de Alcalde del Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, electo en tal cargo según acta Extraordinaria punto único, de 28 de Diciembre del 2021, por el Consejo Nacional Electoral (CNE), con facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Municipalidades; 10 y 40 No. 3 de su reglamento: quien en adelante se denominara LA MUNICIPALIDAD; y _____ mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, identidad, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ Creada mediante Escritura Publica No. _____ ante los oficios del notario _____ en fecha _____ e inscrita con el No. _____ del tomo _____ del Registro Publico de Comercio. Y el poder del compareciente mediante escritura publica No _____ de fecha _____ ante los oficios del notario _____ e inscrita con el No. _____ del tomo _____ del registro de la Propiedad de _____; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y en Observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de licitación privada No. **LP-MLFL-02-2023**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DOBLE CABINA DIESEL 4X4 (Según especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación)**, el que se sujetara a las clausulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en la Resolución tomada por la Corporación Municipal, según punto No 09-2022 correspondiente al día lunes 04 de abril del año 2022 y en referencia a la Licitación Privada No. **LP-MLFL-02-2023**, se adjudicó el lote del Contrato respectivo a la empresa _____ la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato, adjudicación que recae también en la recomendación de adjudicación de fecha _____ de _____ del año _____, por la Comisión de evaluación, documentos que forman parte del presente contrato; **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en el suministro de un Vehículo Doble cabina diésel 4x4, antes citado en este documento a La Municipalidad, y el cual servirá para el suministro de un vehículo y demás que se consideren oportunas, además de que dicho automotor prestará asistencia a nivel Municipal.- Las descripciones del bien a suministrar contentivas en la oferta se describen en el anexo "B" del presente contrato, que forma parte integral del mismo.- **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA se obliga a: a) Suministrar el vehículo descrito en la presente licitación, objeto del presente

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

contrato, bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por **EL CONTRATISTA**; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en el numeral 3.3, 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3, de las bases de licitación; estas garantías deberán de ser emitidas a favor de La Municipalidad de **Las Flores, Lempira** de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "**La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de Las Flores, Lempira, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento**" b) **EL CONTRATISTA** reconoce que el precio de la oferta incluye el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas c) **EL, CONTRATISTA** se compromete a acreditar la disponibilidad de repuestos del summistro objeto del presente contrato; di **EL CONTRATISTA** queda obligado a atender cualquier solicitud de desperfecto de fabricación en un tiempo mínimo de quince (15) días para garantizar el buen funcionamiento del vehículo- **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD** se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de _____ Incluyendo el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre ventas.- después de la recepción del equipo, y garantiza que existe la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal del año 2022.- **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) a través de la emisión de un cheque a favor del contratista- **EL CONTRATISTA** Requerirá el pago a **LA MUNICIPALIDAD** y adjuntara a la solicitud una factura que describa el bien entregado y copia de la correspondiente acta de recepción provisional - El pago se hará a través de la Tesorería Municipal y de conformidad a los procedimientos establecidos por **LA MUNICIPALIDAD**, previa presentación de la documentación siguiente:

- a) Orden de Pago
- b) Comprobante de caja
- c) Acta de Recepción del Objeto de la Licitación.
- d) Factura a nombre de La Municipalidad de Las Flores, Lempira
- e) Contrato firmado por ambas partes.

1) Sello de la empresa al momento de registro de pago

-El pago se efectuara siempre y cuando el bien objeto del contrato sea entregado a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Privada No **LP-MLFL-02-2023**, **SOBRE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO DOBLE CABINA DIESEL 4X4,**", sus anexos, Adendum, garantías,

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

especificaciones técnicas, anexo No Del Dictamen de Recomendación de la Adjudicación, de fecha _____ punto No _____ del Acta No. _____ de la Corporación Municipal, celebrado el día _____ del mes de _____ del presente año, Acta de Recepción, así como lo que corresponde respecto a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, forman parte integral de este Contrato **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- LA MUNICIPALIDAD**, por medio de su personal del Comité de Evaluación, la cual deberá estar debidamente acreditada, Supervisará la correcta entrega y si corresponden y cumplen con los requisitos exigidos, siempre y cuando se refiera a los objetivos del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA**, además de rendir a favor de LA MUNICIPALIDAD una Garantía de Cumplimiento, según se estipula e los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto, para la entrega del bien, esta garantía es la que sustituye a la de Mantenimiento de Oferta; además de esta garantía deberá de presentar las garantías adicionales en el tiempo indicado de acuerdo a los artículos 83, 86, 88, 91, 103,104,107,108,109 de la Ley de Contratación del Estado 227,231 primer párrafo, 238,239 numerales 1,2 y 3; 240,241, 242, 243, 245, 246 de su Reglamento; b) **EL CONTRATISTA** El oferente debe de garantizar que el bien ofrecido es nuevo, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajusta estrictamente las especificaciones técnicas indicadas la oferta, a en comprometiéndose a reparar las partes y componentes del equipo en mención bajo el siguiente esquema;

1. De 100 mil kilómetros en adelante, hasta cumplir 3 años de garantía la Municipalidad de **Las Flores Lempira**, no costeara los gastos de transporte kilometraje; las piezas que resulten dañados por desperfectos de fábrica serán sin costo alguno siempre y cuando se compruebe que es garantía. c) **EL CONTRATISTA** rendirá a favor de LA MUNICIPALIDAD una Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha del acta de recepción final.- **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria, específicamente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo.- **CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS.-EL CONTRATISTA** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc. como consecuencia de los perjuicios ocasionados a terceros, en su persona o sus bienes por cualquier operación llevada a cabo en el cumplimiento de este contrato.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE**

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal





Alcaldía Municipal Las Flores Lempira

*Trabajando por el desarrollo integral de nuestra
gente*

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.-** La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas; o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de este Contrato.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SITUACIONES NO PREVISTAS.-** Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGOS DEL CONTRATISTA.** Corresponde al Contratista el riesgo de pérdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufran los bienes antes de su entrega a LA MUNICIPALIDAD, a menos de que esta incurriera en mora de recibir y El Contratista hubiese hecho la respectiva denuncia, siempre que no se esté comprendido en lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en el Municipio de Las Flores, Lempira a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidos (2022).

ING. CRISTIAN NOE FLORES PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL
LAS FLORES LEMPIRA

CONTRATISTA

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal



Alcaldía Municipal
Las Flores Lempira
Trabajando por el desarrollo integral de nuestra gente

LICITACIÓN PRIVADA LP-MLFL- 02-2023

“ADQUISICION DE UN VEHICULO NUEVO 4x4 DOBLE CABINA” DIESEL COLOR GRIS

OPCIONALES

BLANCO O ROJO

FONDOS MUNICIPALES

y

TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Las Flores, Departamento de Lempira

Honduras, C. A.

Barrio El Centro, 50m al sur del Parque Central, Las Flores
Lempira

lempiralasflores@municipalidad.info



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

3341-6998 / 9403-9061
Corporación Municipal